



# Resolución Directoral

N° 9 0047 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 MAY 2018

**VISTOS**, el informe N° 900075-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 23 de mayo de 2018; el informe N° 900014-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 18 de mayo de 2018; y el expediente N° 91815-2018 y 93005-2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado 'Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018', y;

## CONSIDERANDO:



Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";



Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;

Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 91815-2018, la empresa Venelatin Entertainment S.A.C representada por el señor Leonardo David Reyes Zamora, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*';

Que, mediante Oficio N° 900013-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC se notifica la observación al administrado, indicándole que en caso de folclore internacional, debe presentar una carta de acreditación que sustente el espectáculo como manifestación folclórica emitida por la representación diplomática correspondiente;

Que, mediante expediente N° 93005-2018 se subsana la observación adjuntando la carta de acreditación como folclor de España al espectáculo denominado "*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*";

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el 30 de mayo de 2018 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 21 s/n, distrito de San Borja y contará con un aforo de 1274 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de una cantante, compositora y actriz española de origen gitano. "*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*' es un espectáculo en el cual la artista cantará temas de su nuevo material discográfico denominado *Gloria a ti* (2016). Sus éxitos musicales la han convertido en una de las talentosas y destacadas artistas de habla hispana que, a lo largo de sus más de veinte años de carrera en solitario ha producido cerca de quince discos y vendido más de tres millones de copias en el mundo e incluso ha ganado en dos oportunidades el Grammy Latino.”;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural pues se trata de: "*una presentación de una de las cantantes españolas con mayor proyección internacional y de una amplia trayectoria. Dueña de una gran capacidad histriónica, su presencia escénica está llena de fuerza y vigor. Ha sido la ganadora, entre otros premios, del Grammy Latino al mejor álbum vocal pop femenino en las ediciones de los años 2002 y 2004 por sus trabajos Muchas flores y De mil colores, respectivamente*";

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisan los distintos valores de las entradas, resaltando las de: S/. 38.00 (treinta y ocho y 00/100 Soles) como entrada general, monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





# Resolución Directoral

N° 9 0047 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informe N° 900014-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado '*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo de folclore internacional;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900075-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de folclore internacional denominado '*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*', que se desarrollará el 30 de mayo de 2018 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 21 s/n, distrito de San Borja por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y por una vigencia de seis (6) meses, contados desde la fecha del espectáculo.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Rosario Flores Gloria a ti Tour 2018*', o se amplíe el número de funciones, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

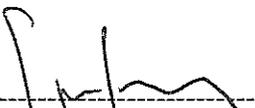
**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución a Leonardo David Reyes Zamora, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



#### **Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

  
-----  
Santiago Maurici Alfaro Rotondo  
Director General